



CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día diez de octubre de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- Dª MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP).
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP).
- D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP)
- D. JOSE ANTONIO MATAIX GÓMEZ (SI)
- D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)
- Dª DIANA PASTOR BONIAS (JPS).
- D. JUAN CARLOS FERRIZ MARTÍNEZ (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

Actúa como Secretario, DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 25 de julio de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Por el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús se formula la siguiente alegación: la considera correcta pero le gustaría que se numerara las actas. Sigue diciendo que la aprobarán siempre y cuando en el punto siete en el párrafo donde dice "sigue diciendo que este Ayuntamiento está luchando para que la cabaña sea del Ayuntamiento, a diferencia del anterior ayuntamiento que no lo luchó. Vé absurdo que pidan explicaciones por el tema de la cabaña cuando fueron los de de la oposición los que ocuparon el espacio y solicita que se clarifique por Consellería cómo estos señores llegaron a ocuparlo y que el tema del agua

(0)

está claro pues allí no había consumo hasta que la ocuparon"; se rectifique porque dijo que éramos unos okupas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez se formula la siguiente alegación: en el punto siete en el párrafo donde dice "Le contesta el Sr. Alcalde que el convenio que se firmó con ellos caduca en octubre de 2012", debe decir: "Le contesta el Sr. Alcalde que el convenio que se firmó con ellos caduca en octubre de 2013."

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Isidro Monzó Pérez, se propone que en el punto que solicita revisión la oposición, por el Sr. Secretario se revise la grabación y si es así se incluya.

A continuación se somete a votación las dos modificaciones propuestas, bajo la condición de que por el Sr. Secretario se revise la grabación para comprobar la solicitud del grupo municipal JPS, acordándose la inclusión de las dos modificaciones propuestas con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

Se aprueba la inclusión de las dos modificaciones.

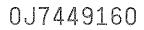
A continuación se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2012 con las modificaciones propuestas, acordándose su aprobación con el voto favorable de ocho de los miembros presentes del Pleno de la Corporación y la abstención de un miembro presente del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 SI a favor / 3 JPS a favor/ 1 PSOE abstención por no estar presente en la sesión celebrada el 25 de julio de 2012), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. <u>DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.</u>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 199/2012 hasta núm. 249/2012.

199/2012	20-jul-2012	Resolviendo nombramiento de D. Benjamím Pertusa Gimenez como Primer Teniente de Alcalde
		por renuncia de D ^a Mabel Crespo Cuadrado
200/2012	23-jul-2012	Resolviendo Acceso información y libramiento copias al Grupo Municipal J.P.S.
201/2012	27-jul-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y
		Laboral-JULIO 2012 por importe de //30.167,98€//
202/2012	27-jul-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales JUNIO/2012: -CCC
		03001246432; CCC03100887007;CCC03100887108-Importe://10.433,31€//
203/2012	27-jul-2012	Reconocer obligación y ordenar el pago a Concejales por asistencia a Pleno y Junta de Gobierno
		Local de 25/07/2012, por importe de //2.467,09€//
204/2012	30-jul-2012	Resolviendo delegación competencias período de vacaciones del Sr. Alcalde
205/2012	30-jul-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago en concepto de indemnizaciones por razón de
		servicio de Alcalde y Funcionarios-JUNIO 2012, por importe de //665,49€//
206/2012	31-jul-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago - Liquidación complementaria Seguros Sociales
		SEPTIEMBRE/2011 - ROLAND JUNG / Periodo IT; CCC03001246432 - Importe: //39,46€//
207/2012	31-jul-2012	Resolviendo ampliar la jornada a 37,5 h/semanales con efectos de 01/08/2012 a la funcionaria
		Dª MARIA ROSA GARCIA BALLESTEROS, que serán desempañadas en función de las
		necesidades del servicios, hasta el 31/08/2012
208/2012	31-jul-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de
		//33,435,18€//
209/2012	01-ago-2012	Resolviendo contratación personal para atender programa enfermos del 01/08 al 31/08/2012
210/2012	03-ago-2012	Resolviendo aprobar proyecto y pliegos Ruralter Primera Fase por procedimiento negociado sin
		publicidad
211/2012	06-ago-2012	Resolviendo aprobar subvención AVEN
212/2012	21-ago-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de la liquidación de recargo por
		presentación fuera de plazo de autoliquidación modelo 111 4T de 2011
213/2012	21-ago-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de diversas facturas-Importe//21765,47€//
	<u> </u>	A Control of the Cont









CLASE 8.º

·		In the life of a standard to standing do número. Demond Euroingoia u
214/2012	24-ago-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-agosto 2012
215/2012	24-ago-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales julio 2012
216/2012	27-ago-2012	Resolviendo contratación personal Escuela Infantil Municipal desde el 01/09/2012 al 31/07/2013
217/2012	27-ago-2012	Resolviendo contratación personal Escuela de Música desde el 01/09/2012 al 31/07/2013
218/2012	27-ago-2012	Resolviendo Prorrogación 12,5 h/semanales hasta 31 octubre a la trabajadora social
219/2012	28-ago-2012	Resolviendo Convocatoria Junta de Gobierno Local en fecha 29 de agosto de 2012-17,30 horas
220/2012	30-ago-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 26/12, a D. Laureano Sanchez Olmo , para la realización de vallado perimetral en la parcela 121 del polígono 2 de Salinas.
221/2012	30-ago-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 27/12, a D. Jeronimo Chico Tolsada, para la realización de muro de bloque de hormigón para vallado perimetral de la parcela en el inmueble situado en la C/Nicaragua 19 de Salinas.
222/2012	30-ago-2012	Resolviendo Prorrogación contrato personal movilización de enfermos hasta 30/09/2012
223/2012	30-ago-2012	Resolviendo requerimiento documentación a la mercantil adjudicataria de la obras "1ª Fase. Local Anexo Piscina Municipal y otros"
224/2012	06-sep-2012	Resolviendo Adjudicación definitiva contrato obras "1ª Fase. Local Anexo Piscina Municipal y otros"
225/2012	06-sep-2012	Resolviendo conceder Certificado de Compatibilidad Urbanística para la instalación de actividad de estancia temporal de animales en la parcela 110 del polígono 13, de Salinas solicitado por D. Leslie Arnold Salter
226/2012	06-sep-2012	Resolviendo acordar la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la limpieza, desbroce de hierbas y eliminación de maleza y residuos acumulados del solar situado en la calle Sol , 5 de Salinas
227/2012	06-sep-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de diversas facturas-Importe//59742,14€//
228/2012	10-sep-2012	Reconocer obligación y ordenar el pago, Concejales por asistencia a Junta de Gobierno Local de Agosto/2012
229/2012	10-sep-2012	Resolviendo Ampliacion jornada laboral Limpiadora a jornada completa a partir del 01/10/2012
230/2012	13-sep-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //797,91€//
231/2012	18-sep-2012	Resolviendo aprobar la justificación del anticipo de caja - Expte. 120/12 al gestor administrativo Dª. PAULA HERRERO AMOROS por importe de //200,00€//
232/2012	18-sep-2012	Pago a Justificar-Anticipo Caja Fija //200,00€// - franqueo correos a la funcionaria Paula Herrero Amorós
233/2012	20-sep-2012	Resolviendo conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN (07/12) a la vivienda situada en la Calle Maestro Serrano,23 de Salinas a petición de D. Francisco Pérez Barcelo
234/2012	20-sep-2012	Conceder Licencia Mayor de Obras nº 28/12, a Dña. Margret Traue, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar en las parcelas 140y 141 del Polígono 1 de Salinas.
235/2012	24-sep-2012	Resolviendo adjudicación contrato menor obras "Obras de Urbanización y alumbrado en Calle Picasso"
236/2012	24-sep-2012	Conceder Licencia de Segunda Ocupación IRVIN TAYLOR, vivienda Avda. Juan Carlos I, 2
		Resolviendo convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 27/09/2012 a las
237/2012	25-sep-2012	22,30 horas
238/2012	26-sep-2012	Resolviendo autorizar el pago con carácter de "a justificar" al Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ por importe de //3.000,00€//
239/2012	26-sep-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //28.807,99€//
240/2012	26-sep-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //2.509,77€//
241/2012	27-sep-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales AGOSTO/2012
242/2012	27-sep-2012	Resolviendo prorrogar contratos hasta el 31/10/2012 del personal para asistencia a domicilio- movilización de enfermos
243/2012	27-sep-2012	Resolviendo conceder Liencia Primera Ocupación (08/2012)-Luis Diez Corbí; C/Pintor Juan Garbriel Barceló, 32
244/2012	27-sep-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-SEPTIEMBRE 2012
245/2012	28-sep-2012	Adjudicacion contrato de obras consistenteen sustitución de la red de saneameinto en Calle Canarias y República Dominicana
246/2012	01-oct-2012	Resolviendo Ampliación jornada laboral Alguacil a jornada completa (37,5h/semana)
		Compensación mensual 100 €/brutos del mes de agosto por reintegro quebranto de moneda con
247/2012	01-oct-2012	las asistencias mes de agosto de 2012
		# / / PS 1 1 79 / D 1 SS

La Corporación se da por enterada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 206/2012, sobre ordenación de pago de liquidación complementaria seguros sociales septiembre 2011 del trabajador Roland Jung. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de una subsanación o regularización de la seguridad social con respecto a este trabajador, que fue contratado en el año 2011 mediante subvención.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 212/2012, sobre ordenación de pago de la liquidación de recargo por presentación fuera de plazo de autoliquidación modelo 111 4T de 2011 y pregunta el motivo. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata del modelo de IRPF que se presentó tarde con la consiguiente sanción. El Sr. Mataix Camus pregunta por el motivo de la no presentación en plazo. Le contesta el Sr. Alcalde que por cuestiones administrativas.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre varias facturas de Ocean's Network. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de las centralitas de telefonía de la clínica y del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre varias facturas de mantenimiento página web, cuando en la misma apenas hay movimiento, estando bastante abandonada. Le contesta el Sr. Alcalde que no es sólo la página, sino el alojamiento y todo el sistema de cuentas correo electrónico. Le replica el Sr. Mataix Camus que se paga mucho dinero para que la página web del ayuntamiento esté actualizada porque ahora mismo, está toda la información obsoleta. Le vuelve a contestar el Sr. Alcalde que todas las semanas se actualiza los bandos así como los tablones de anuncios y el perfil del contratante y aclara que la actualización corresponde a los administrativos del ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre varias facturas de asesoramiento de Sanchez Butrón, S.A. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de un asesoramiento jurídico al Sr. Secretario y a la administración municipal, sobre todo en materia de procedimientos, cambios legislativos y en materia de urbanismo.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre varias facturas sobre canon de limpieza de Compañía del Sureste. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de la limpieza del colegio, polivalente, la clínica y servicios de limpieza viaria que realiza COLSUR según contrato.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre factura de empresa deportiva por camisetas 24 h. de pádel por importe de 552 € y hay otro por importe de 411,32 €, en total casi mil euros. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de la organización de las 24 h. de pádel. Replica el Sr. Mataix Camus diciendo que hace tres o cuatro días en la reunión del AMPA el Alcalde dijo que había que buscar bajo las piedras para sacar apenas 4.000 euros de minicheques porque no había por lo que su grupo cree que gastarse casi mil euros en 24 h. de pádel es una barbaridad. Le contesta el Sr. Alcalde preguntándole si sabe lo que se ha recaudado. Le contesta el Sr. Mataix Camus que no, sólo ve lo que se ha gastado. El Sr. Alcalde aclara que se ha recaudado alrededor de 500 ó 600 euros de inscripciones que se reflejan en los ingresos del Ayuntamiento y que no va entrar en debatir sobre subvenciones a asociaciones. El Sr. Mataix Camus interviene diciendo que debatir es siempre lo mismo, el doble rasero sobre el tratamiento de las asociaciones en este pueblo.

All Pour





CLASE 8.º

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración factura de procurador por el contencioso contra Vodafone. Le replica el Sr. Alcalde que se trata de un contencioso que lleva Diputación contra las compañías de telefonía móvil y al Ayuntamiento corresponde pagar el procurador, aclarando que el recurso se interpuso por un tema de la ordenanza.

El Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 209/2012 (el Concejal nombra el Decreto núm. 207, refiriéndose en realidad al Decreto núm. 209) sobre contratación personal para movilización de enfermos y pregunta sobre el procedimiento para la selección de las dos personas contratadas. Le replica la Sra. Concejala Doña Mabel Crespo Cuadrado diciendo que se tiró de una bolsa de trabajo de la empresa municipal, teniendo la titulación respectiva, pero que tratará el asunto en el punto número nueve del orden del día.

3. <u>ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL</u> EJERCICIO 2011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en la Comisión Especial de Cuentas del mes de julio se presentó la Cuenta General del ejercicio 2011, dictaminándose favorablemente; habiéndose presentado alegaciones en el período de información pública se volvió a informar favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada en septiembre; ahora se pasa al Pleno para su aprobación definitiva.

A continuación interviene D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que en lo que hace a la Cuenta de INALVISA se van a remitir a lo que dijeron en el anterior Pleno, pero quieren volver a solicitar que se auditen las cuentas desde los últimos cinco años. Con respecto a la Cuenta del Ayuntamiento, sigue diciendo, no van a entrar a valorar partida por partida pero sí quieren hacer una valoración sobre el cierre de cuentas: Lo primero que quiere recordar es que se están cerrando las cuentas de un presupuesto que se hizo para el ejercicio 2010, que por una excusa u otra llevamos casi tres años sin nuevo presupuesto que para su grupo es de gran importancia porque es por donde se rigen los ingresos y gastos de las arcas municipales y recuerda que en una entrevista en la intercomarcal por el mes de octubre o noviembre del año pasado, el Sr. Alcalde dijo que se presentaría un presupuesto en el siguiente pleno, que no fue así. Ahora parece ser que para el ejercicio 2013 tendremos un presupuesto, gracias en parte porque tenemos un Secretario como debe ser. Con respecto a las partidas de ingresos vemos con preocupación que hay muchas obras o trabajos que son con consignación presupuestaria pero que han caído, aproximadamente unos cien millones de pesetas de inversión no ejecutada; esperamos que sea un mero retraso, que se consiga la subvención. Vemos importantes trabajos que ya se han ejecutado y que tienen partida con derecho de cobro y que no se han cobrado; en concreto habla de dos partidas una de noventa y un mil euros del ecoparque, y otra de unos diecisiete mil euros, en total unos ciento ocho mil euros que no se han cobrado, y en alguna obra, como la del ecoparque que sigue con las puertas cerradas, sí sirvió para que vinieran de Consellería para hacerse la foto. Además vemos reflejado en los saldos de las partidas de ingresos como por ejemplo tasas bastante porcentaje sin recaudar o pendiente de cobro por parte de los ciudadanos. ejemplificando con la partida del IBI donde hay unos cuarenta y tres mil euros pendientes de

cobro. Con ello, solo quieren remarcar que es una señal de la grave crisis económica que estamos sufriendo y que para los próximos presupuestos, en la previsión de las tasas se tenga en cuenta no apretar más los bolsillos de los salineros porque las carteras no están para muchas alegrías y recordar también, y si no es así nos corrigen, el Sr. Joaquín Marco cuando estaba de Alcalde cree que solicitó una revisión catastral que supondría un aumento de esas tasas, para que se tenga en cuenta. Si vamos a las partidas de gastos vemos lo mismo, proyectos no realizados, vemos que a algunos colectivos se le apoya con grandes cantidades de dinero y a otros no, que las partidas de apoyo a los padres para libros han desaparecido y en cambio han aumentado gastos como teléfono, seguros, publicidad (cifrándolo en unos veintiocho mil euros). En la partida de dietas también vimos que se presupuestaron unos cinco mil euros que luego se modificó incorporando unos diez mil euros más, en total unos veinte mil euros, pero que luego se gastaron veinticinco mil euros. No se cumplen partidas como festejos donde se han gastado mil euros más. Vemos que se suma unos treinta mil euros más para gastos de abogados, con todo lo que llevamos ya gastados. Seguimos gastando dinero para Biovalle que ya llevamos cuatro o cinco años con este proyecto sin que veamos nada tangible, y todo ello para este grupo son ejemplos de la mala gestión que se está haciendo con el dinero de todos. Ahora seguramente oiremos las justificaciones de siempre haciendo referencia a los que estuvieron antes que ustedes, pero queremos recordaros que éstas son vuestras cuentas, vuestra gestión económica y aquí estamos para fiscalizaros a ustedes. Consideramos que se lleva una mala gestión económica y no somos sólo nosotros los que lo decimos, puesto que en último pleno salió a relucir el famoso informe del Secretario-Interventor Accidental, donde les dice que no llevan ningún control, y otras cosas menos finas. Por lo dicho, su grupo municipal votará en contra de la aprobación de las Cuenta General 2011.

A continuación toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé, preguntando a JPS que aclare en cuanto a los cuarenta y tres mil cuál es su postura: si desean que se pase a ejecutiva para su cobro o que se queden ahí hasta que se vayan pagando. En cuanto a la revisión catastral solicitada, aclara que cuando entró en la alcaldía, había solicitadas actualizaciones de SUMA y también catastrales, que volvió a solicitar ambas cuando entró, se realizó una que fue la de SUMA que fue una actualización de obras apareciendo unas doscientas y pico que no figuraban y la catastral quedó aparcada por la situación económica que había no era la más propicia para hacer una revisión catastral. Aclara que él se encontró las solicitudes y lo que hizo fue continuarlas y pide que se postule cuando pueda sobre los cuarenta y tres mil euros que ha mencionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Isidro Monzó Pérez, diciendo que los cuarenta y tres mil euros de IBI son aplazamientos que no se regularizan hasta el ejercicio siguiente, por lo que queda pendiente de ingreso. En cuanto a los gastos de Biovalle y tal y como ha manifestado en otros plenos, todo viene de subvenciones tanto de Diputación como de la Generalitat como de Diputación. En cuanto a la inversión no realizada de obras, todos sabemos lo que pasa con los pagos de la Generalitat y no estamos por la labor de estar endeudando al Ayuntamiento por lo que hasta que no se sepa seguro cuando van a entrar esas subvenciones no se va hacer tales obras. En cuanto al error en el presupuesto, es solo eso un error y aunque ustedes digan que es un presupuesto prorrogado del 2010 la verdad es que con la liquidación del presupuesto del 2009, el secretario que había entonces ya informó que había que hacer un plan de ajuste y con el del 2010, ya se aprobó con superávit y con unas cuentas saneadas. Están en todo su derecho de fiscalizar el presupuesto pero en este punto nada más hay que decir tan sólo que el equipo de gobierno cree que la gestión económica ha sido la más óptima posible. En cuanto a los ciudadanos solo cabe decir que ya en las ordenanzas del año pasado ya se congelaron las tasas y precios públicos.

0.17449162





CLASE 8.º

Interviene a continuación D. Juan Carlos Ferriz Martínez dirigiéndose al Concejal D. Joaquín Marco Bernabé, diciendo que en cuanto a la revisión catastral sólo le había solicitado que se lo aclarara y no era ningún tipo de acusación ni nada y en cuanto a los cuarenta y tres mil euros de IBI pendiente, y ahora que se ha aclarado que son aplazamientos, creemos que sería injusto con respecto a los que sí han pagado que se perdonaran, pero que se tenga en cuenta para próximos presupuestos y termina diciendo que por unas cosas o por otras, llevamos casi tres años con un presupuesto prorrogado.

Replica el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez, con un presupuesto que ha funcionado bien.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. José Antonio Mataix Gómez y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011, Da Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2011 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 12 de julio de 2012.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de julio de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones;

Visto que en fecha 27 de agosto de 2012, con registro de entrada núm. 2463 por D. Marcos Perujo Salesa se presentó alegaciones a la Cuenta General del Ejercicio 2011, referida a las cuentas de INALVISA, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 25 de septiembre de 2012, solicitando se modifiquen y se adopten las modificaciones oportunas para cumplir los principios contables que marca el Plan General de Contabilidad.

Vistos los informes emitidos por el gestor contable de la empresa municipal INALVISA con registros de entrada de INALVISA núm. 199 de fecha 17/07/2012 y núm. 279 de fecha

21/09/2012.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2012 acordó, por 4 votos a favor / 0 en contra / 3 abstenciones, desestimar las alegaciones formuladas por D. Marcos Perujo Salesa e informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2011.

Vista la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Marcos Perujo Salesa, en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011, por los motivos expresados en los informes del gestor de contabilidad de la empresa municipal INALVISA, de fechas 17 de julio de 2012 y 21 de septiembre de 2012, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. <u>ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE REDUCCIÓN A UN 0,5% DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A FINANCIAR ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.</u>

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en sendas mesas de negociación de diciembre de 2011 y septiembre de 2012, se planteó a los sindicatos la modificación del artículo 50 del Convenio Colectivo del personal laboral y acuerdo del personal sujeto a régimen funcionario del Ayuntamiento de Salinas, los cuales están denunciados sin que por los sindicatos se hayan presentado alternativa y por el que se pretende bajar a un 0,5% de la masa salarial, que ahora está fijado en un 2,8% de la masa salarial, el importe destinado a financiar acciones y programas de acción social. Dentro de este 0,5% entra el pago obligado del seguro de vida que viene dictado en el artículo 55 del Convenio. Se intentó la negociación con los sindicatos y se aprobó en la última Mesa General de Negociación de veintisiete de septiembre de dos mil doce.

A continuación interviene el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que en este punto su grupo municipal no va a entrar a debatir largamente este punto y solamente desean decir que su postura como grupo es que están en contra de la reducción de los salarios de los funcionarios y otros recortes por lo que van a votar en contra.

Interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que es un tema que viene desde tiempo. Cuando se cambió de gobierno hace unos cinco años, ya se vió este tema y era una serie de derechos de los trabajadores del ayuntamiento que desde Salinas Independientes siempre se ha tenido claro ya desde la oposición que era una barbaridad lo que se cobraba como ayudas sociales por los funcionarios del Ayuntamiento de Salinas y estando en el gobierno yo he insistido mucho para que se cambie y parece que cinco años después se ha conseguido este cambio. Entre los privilegios y derechos que cuentan los funcionarios del ayuntamiento de Salinas, unos generales que regula el Estatuto Básico del Empleado Público y la legislación sobre función pública valenciana, y otros que ha regulado el ayuntamiento de Salinas tanto para los funcionarios como para el personal laboral. Dentro

s como para el personal laboral. Dentro





CLASE 8.º

de las retribuciones de los funcionarios del ayuntamiento de Salinas encontramos deseguilibrios como éste y es que aparte del sueldo que cobran tenían un porcentaje del 2,8 % de la masa salarial que en su momento se marcó por IU, que viene a ser a groso modo unos veinte mil euros sobre una masa salarial aproximada de seiscientos mil camuflado en el nombre de acción social y es que se le daba sin ningún tipo de justificación a los funcionarios un 3% más de sueldo cuando acaba el año, porque se entendía que con lo que cobraba no llegaba a fin de mes. Había casos muy sangrantes y es que un señor que cobraba unos sesenta mil euros, el ayuntamiento de entonces consideraba que no tenía capacidad de llegar a fin de mes y se le daba unos beneficios aparte de un 3% en concepto de acción social, es decir, se llevaba unos tres mil euros más. Esto ya fue muy debatido tanto los importes como el sistema ya que otros ayuntamientos tenían la decencia de regular las bases o requisitos sociales para su concesión (gafas, prótesis,...) pero aquí no, aunque no se tuviera enfermedad, no se necesitara gafas..., se pagaba de una forma totalmente incorrecta. Ya Diputación informó que ese sistema era más que dudoso, en su opinión, ilegal y que ahora está en los juzgados desde el año 2009, llevándose sin pagar durante los años 2009, 2010 y 2011. Y lo que pretendemos ahora es que desde el 2012 se regule. Llegamos a la situación actual porque si ya se consideraba sangrante en los años anteriores donde había dinero en los ayuntamientos y dónde por la bonanza económica todo se camuflaba, ahora sí que es sangrante del todo donde una partida presupuestaria que solo beneficiaba a unos quince empleados del ayuntamiento superaba las partidas de servicios sociales que beneficiaba a los mil seiscientos habitantes del municipio, y eso era una barbaridad. Lo dice porque en este pueblo siempre se ha criticado a los equipos de gobierno porque ven entrar muchos a los marginales a servicios sociales, y no ven este tipo de ayudas que son totalmente injustificadas, que tienen unos importes infinitamente más altos, y que parece que pasan de soslayo y nadie quiere verlo. Y pretendo explicarlo desde el punto de visto de la ilegalidad que está pendiente de resolución judicial, desde el punto de vista de la moralidad y también entono el mea culpa en el sentido de que en cinco años no hemos tenido la capacidad de acción suficiente, si que llevamos tres años en los que están retenidos los pagos, y también desde el punto de vista de la justicia social porque hoy es más sangrante ver cómo donde falta dinero es en servicios sociales y donde este equipo de gobierno no ha pecado de escaso y donde desde el cambio de gobierno el departamento de servicios sociales desde hace cinco años ha mejorado, sobre todo por una inyección de dinero y de personal al servicio del mismo.

Interviene el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez aconsejando al Sr. Mataix Gómez que sea un poco más prudente cuando sabe que están las cosas en los tribunales, y puede ser que luego se le vuelva en contra también.

Le contesta el Sr. D. José Antonio Mataix Gómez que este equipo de gobierno en los distintos procedimientos judiciales que tiene está muy tranquilo, algunos se han ganado, otros se ganarán; ustedes preocupase por los que le puedan venir que son más interesantes para ustedes, algún día les explicaremos las cuentas, los que han costado cada uno, los que han perdido ya y los que van a perder. Con respecto al procedimiento sobre ayudas sociales toda la tranquilidad del mundo porque si hay un informe de Diputación donde dice que se tienen que justificar que no lo están, y el coste es cero y lo que sí hay es

una repercusión para los ciudadanos muy buena porque un recorte de 2,8% a un 0,5% sobre unos seiscientos mil euros, son unos quince mil euros que van a beneficiar a los ciudadanos.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de reducción a un 0,5% de la masa salarial del personal de este ayuntamiento a financiar acciones y programas de acción social, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. José Antonio Mataix Gómez y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de reducción a un 0,5% de la masa salarial del personal de este ayuntamiento a financiar acciones y programas de acción social, Da Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente

ANTECEDENTES:

- 1. Acuerdo del Personal sujeto a Régimen Funcionario del Ayuntamiento de Salinas (B.O.P. de Alicante núm. 222-1 de fecha 24 de septiembre de 1996).
- 2. Convenio colectivo del Personal sujeto a Régimen Laboral del Ayuntamiento de Salinas (B.O.P. de Alicante núm. 222-2 de fecha 24 de septiembre de 1996).
- 3. Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Salinas celebrada en fecha 16 de diciembre de 2011.
- 4. Informe Jurídico 3/2012 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante con registro de entrada núm. 604 de fecha 24 de febrero de 2012.
- 5. Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Salinas celebrada en fecha 27 de septiembre de 2012.
- 6. Artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

MOTIVACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA PARA ADOPTAR LA EXCEPCIONAL APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.10 DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

El artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, especifica que "se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las Organizaciones Sindicales de las causas de la suspensión o modificación".

No Alice





CLASE 8.º

La crisis que afecta a nuestro país, ha conllevado que la mayoría de las Administraciones Públicas aprueben obligatoriamente planes de ajustes económicos para el período comprendido entre los años 2012 a 2022, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

De conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención Accidental de fecha 30 de marzo de 2012, "en relación con el Plan de Ajuste que se eleva al Pleno para su aprobación, cabe informar lo siguiente:

El pasado 15 de marzo de 2012 se comunicó por parte del Ayuntamiento de Salinas al Ministerio de Hacienda la existencia de 46 facturas por un importe de 254.460,22 euros que cumplían lo estipulado en el RDL 4/2012. Con posterioridad a la presentación del informe se detecta la existencia de una factura adicional (si bien ésta no ha sido reclamada por el contratista) que cumple los requisitos para ser incluida en la relación. La factura asciende a la cantidad de 3.894,00 euros en concepto de mantenimiento del alumbrado público 2º semestre 2011 por parte de Alpe, S.L., CIF B53003794.

(...)

El Interventor accidental que suscribe entiende que no es necesario acudir a la operación de endeudamiento ya que el Ayuntamiento tendría capacidad de afrontar el pago de las facturas si se adoptan las medidas que se detallan más adelante."

Si bien no se presentó Plan de Ajuste ante el Pleno de la Corporación para su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Hacienda, el citado informe establecía claramente la necesidad de establecer medidas económicas.

No obstante, el Ayuntamiento de Salinas en fecha 7 y 8 de mayo del año en curso atendió el pago de las facturas incluidas en la relación certificada remitida al Ministerio de Hacienda, teniendo que adelantar el ayuntamiento el pago de varias facturas financiadas con subvenciones del Plan Confianza de la Generalitat Valenciana.

Por otro lado, la tesorería municipal se ve afectada por la falta de pago de subvenciones pendientes de la Generalitat Valenciana por importe que supera los 400.000 euros y la previsión de reducción de ingresos en diversas partidas del presupuesto de ingresos, siendo las más significativas las siguientes: 29000 ("Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras), 32100 ("Tasa Licencias Urbanísticas"), desaparición de la tasa por expedición de documentos (32500), 42000 ("Participación en Tributos del Estado").

Debido a la situación global de crisis económica y ante la evidencia de una reducción importante de ingresos de cara al ejercicio 2012, se informó en la Mesas Generales de Negociación celebradas en fecha 16 de diciembre de 2011 y de fecha 27 de septiembre de 2012, el propósito de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salinas la adopción de acuerdo sobre la propuesta de modificación/reducción de la cuantía de las ayudas sociales del personal del ayuntamiento (laboral y funcionario) al 0,5% de la masa salarial en base al artículo 38.10 del EBEP, para los años 2012 y 2013, que supone la modificación de los artículos 50 de ambos convenios colectivos.

Sometido a votación la propuesta en la última de las sesiones celebradas, se obtuvo los siguientes resultados: (6 votos a favor representación Ayuntamiento/ 3 votos en contra representación sindical CCOO/ 3 votos en contra representación sindical UGT).

Considerando que lo anterior acredita suficientemente la existencia de las circunstancias a que se refiere el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, relativa a la excepcionalidad en el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, se adoptó por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (4 votos a favor PP/ 1 voto a favor PSOE/ 1 voto a favor SI/ 3 votos en contra JPS) el siguiente ACUERDO:

- 1. Suspender temporalmente, durante los ejercicios 2012 y 2013, el compromiso de naturaleza económica contenido en los artículos 50 del Acuerdo del Personal sujeto a Régimen Funcionario del Ayuntamiento de Salinas y del Convenio colectivo del Personal sujeto a Régimen Laboral del Ayuntamiento de Salinas, y aplicar únicamente un 0,5% de la masa salarial del personal de este Ayuntamiento para financiar acciones y programas de carácter social, incluida la parte del seguro de vida. No obstante lo anterior, el sobrante del 0,5% de la masa salarial correspondiente al ejercicio 2012 que no se pueda justificar en este ejercicio por la fecha de aprobación del presente acuerdo, se incorporará al ejercicio siguiente, sumando el 0,5% del ejercicio 2013.
- 2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
- 3. Comunicar el presente acuerdo a la representación sindical del Ayuntamiento de Salinas.
- 4. Facultar al Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución del presente acuerdo, firmando cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

5. <u>ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ADHESIÓN AL PLAN MODERNIZA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.</u>

Toma la palabra el Sr. Alcalde haciendo constar que este plan que ha puesto en marcha la Diputación Provincial de Alicante consiste en la modernización y ampliación tanto de la administración electrónica como de la seguridad de los datos, expedientes, registros de entrada y salida de los ayuntamientos. Se trata de adherirse a este Plan para que el Ayuntamiento pueda optar además de la subvención para que el ayuntamiento pueda instalarlo para ponerlo en marcha lo antes posible, aclarando que la Diputación subvenciona toda la parte de estudio e implantación.

A continuación interviene el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez haciendo constar que les parece bien unirse a este tipo de planes por lo que van apoyar la propuesta añadiendo que si se consigue subvenciones o ayudas para la infraestructura que no se quede ahí solo, que le demos el uso que corresponde y que por ejemplo se gestione documentalmente más en pdf, digital y no tanto en papel con el consiguiente ahorro de costes.

Le contesta el Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez que es eso precisamente lo que se ha implantado y lo que se pretende.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de adhesión al Plan Moderniza de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. José Antonio Mataix Gómez, D. Joaquín Marco Bernabé, Dª Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús.





CLASE 8.º

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente con el fin de iniciar la adhesión del Ayuntamiento de Salinas al denominado "Moderniza 6.0. Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante", aprobando el convenio propuesto.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma del correspondiente convenio.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

6. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA RETRIBUIDA DEL ALCALDE DE SALINAS Y DEDICACION PARCIAL RETRIBUIDA DE LA CONCEJAL-TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que este punto ha sido una decisión tanto mía como del equipo de gobierno, muy meditada de liberación de mi persona como Alcalde del Ayuntamiento y de la Concejala Tesorera. Se ha baremado el gran trabajo que queda por hacer en el Ayuntamiento como son los nuevos procedimientos administrativos procedentes de los cambios que se han hecho tanto procedentes de las leyes presupuestarias como de procedimientos, procedimientos que ya se llevaban en el ayuntamientos que han cambiado totalmente, se exige una nueva gestión presupuestaria, la multitud de proyectos en los que está inmerso el Ayuntamiento de Salinas tanto a nivel de Diputación como de Consellería como del Estado y la Unión Europea, conllevan que haya que estar encima de ellos y más en las circunstancias tan especiales en las estamos, la responsabilidad que el cargo conlleva, y sobre todo la búsqueda de la financiación para el impulso económico de Salinas y de sus empresas y una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento que conlleva estar personalmente sino las veinticuatro horas sí veinte horas del día no físicamente en el ayuntamiento pero sí involucrado en temas del ayuntamiento en beneficio de los ciudadanos de Salinas. Con esta liberación yo pasaré a cobrar lo mismo que venía cobrando en mi trabajo como funcionario, y en ese importe bruto me corresponde a mí y no al Ayuntamiento el pago de la seguridad social, desaparece del Alcalde y la Concejala las asistencias a pleno y a junta de gobierno, que no se cobrarán, no se incrementa el capítulo uno del personal del ayuntamiento y se renuncia a la paga extra de navidad al igual que sucede con los funcionarios. En este acuerdo también está la liberación del tesorero por la responsabilidad que conlleva y la asistencia física al ayuntamiento que debe llevar, y su cuantía está en función de la responsabilidad de su cargo.

Interviene a continuación el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez para recalcar que en el anterior pleno se nos acusó rápidos al presentar la moción, pues a ellos también les sorprende la rapidez de este asunto ya que se nos comentó el domingo pasado y pensábamos que esto se iba a debatir y colaborar contigo pero vemos que lo dijiste porque lo tenías preparado así que la rapidez también ha sido efectiva. Desde nuestro grupo no nos parece mal que si es necesaria la liberación de alguien a jornada parcial o completa, se

haga un estudio y en su caso se apruebe la liberación de algún cargo público pero también creemos que no es la manera de hacerlo. Además pensamos que si es para dedicarse plenamente al pueblo, lo podríamos valorar pero muchos nos tememos que además de pagar los gastos judiciales, este sueldo también va a servir para tener más tiempo para su defensa. Creemos que en vez de liberarse lo que debería hacer es dimitir, siguiendo el ejemplo de su jefe de filas el Sr. Camps, que se dedique plenamente a su defensa puesto que semana sí y semana no está en los tribunales. Que se libere el Sr. Alcalde con un sueldo de 3.042,86 €/brutos mensuales, 14 pagas, son unos 42.600 € al año y nos parece una barbaridad con la situación económica actual que tenemos, aparte de los gastos que tiene por móviles, abogados,... por lo que pensamos que el coste de la Alcaldía va a ser muy elevado para como están las cuentas. Luego con respecto a la media jornada de Mabel como concejal tesorera nos parece curioso y nos gustaría que nos lo aclarara porque en muchas ocasiones nos dice que no está en el equipo de gobierno, y en cambio se le pone un sueldo como tesorera, tesorera que no es del equipo de gobierno pero que sí es

responsable de la caja del ayuntamiento. El coste de ella será unos 7.300 euros más la seguridad social aproximadamente. Y nos sorprende porque hace unos días con el AMPA nos díjo que buscaría dónde cuadrar unos 4.000 euros para becas pero para sacar unos 50.000 euros en sueldos no tienen que cuadrar mucho las cuentas, aunque creemos que esos cuatro mil euros saldrán de la paga extra que usted generosamente no va a cobrar. Consideramos que no es la manera, que no es el momento y no es la cantidad por lo que no

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en cuanto a las acusaciones que hace de que me estoy defendiendo, estoy defendiendo el ayuntamiento, estoy dando la cara por todos los salineros contra acusaciones vertidas al Alcalde y a Concejales, no contra mi persona, y podrán decir lo que quiera pero yo estoy para defender los intereses de Salinas y de los salineros, y de su ayuntamiento que para eso soy el Alcalde del Ayuntamiento. En cuanto a la rapidez es solo una decisión, no hay que hacer muchos trámites para saberlo, y en cuanto a importe del sueldo sigo diciendo que sigo cobrando lo mismo que estaba cobrando hasta ahora, ni más ni menos.

podremos decirle que sí.

Doña Mabel Crespo Cuadrado interviene por alusiones diciendo que le hace gracias cuando ustedes siempre hablan de cifras muy globales, podríamos ir a la cantidad que realmente voy a cobrar por un puesto de responsabilidad. El puesto de tesorería junto con el puesto de Secretario interventor y el Alcalde, es uno de los puestos necesarios para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, no es una liberación por una concejalía que voy a echar un montón de horas y que ahora no viene al cuento, es algo obligado. El cargo en mi caso no se ha pedido, se ha asignado a un político por tener una tesorería de tercera clase donde el tesorero podrá ser un político o un funcionario; en este caso se decidió que fuera un político por motivos del servicio, va que si no habría que modificar la RPT, y otra serie de cosas. Tras la dimisión del concejal que ostentaba el cargo, la posible designación del cargo a mi persona pedí un informe al Secretario Accidental, D. Marcos Perujo, donde lo más destacado del informe es que podían ser tesorero tanto concejal como funcionario, que los miembros de las corporaciones locales pueden y deber percibir una cantidad por el desarrollo de su trabajo, que tal retribución ha de ser compatible con otras retribuciones, y que desarrollar las responsabilidades que así lo requieran se recibirá una retribución económica por ello. Una vez dicho esto, sigue diciendo que ella no ha designado una cantidad a libre albedrío, solicitó un informe al actual secretario-interventor en el que se me informara aparte de las obligaciones y responsabilidades, qué número de horas y qué precio por hora era necesario para desempeñar ese cargo; suena mucho siete mil euros y pico anuales brutos, más gastos de seguridad social pero si hablamos de la cantidad que realmente voy a recibir es exactamente la misma o prácticamente la misma que por asistencia a junta de gobierno y por un trabajo que sí que voya desarrollar.

y por un trabajo que si que voy-a desarr





CLASE 8.º

A continuación interviene D. Isidro Monzó Pérez, para puntualizar que Doña Mabel Crespo Cuadrado sí pertenece al equipo de gobierno, lo que no pertenece es a la Junta de Gobierno.

Interviene D. Javier Mataix Camus, recordando una frase que escribió D. Joaquín Marco Bernabé: "parece que los días en los que la política se ejercía por vocación han acabado" al referirse al sueldo que se puso el anterior primer edil.

Le pregunta D. Isidro Monzó Pérez, que a qué viene eso ahora.

Le responde D. Javier Mataix Camus, que viene al caso en cuanto a los sueldos.

Le replica D. Isidro Monzó Pérez, que aquí no venimos a leer panfletos. Decir lo que queráis de los sueldos y del punto.

Le contesta Doña Mabel Crespo Cuadrado diciendo que ella forma parte de un equipo de gobierno, que lo que oye aquí a veces le supera, porque desconoce muchas de las expresiones o cosas que se han dicho con anterioridad dentro de la política, y dice que ella sí ejerce la política por vocación, es más os puedo informar que he ejercido tanto como concejala como tesorera (cinco meses puntualiza) asumiendo una serie de responsabilidades sin percibir retribución alguna, y lo seguiré haciendo; lo que también he decidido es que si se está ejerciendo un cargo de cierta responsabilidad, por lo menos se sepa lo que cuesta para que nadie utilice cifras aleatorias nunca más, o ustedes en un momento determinado están en contra que alguien que desarrolla un trabajo no cobre por el trabajo desarrollado, porque acudir al Ayuntamiento a revisar las cuentas, firmar y saber la responsabilidad que asumimos es un trabajo. Solicita al resto de miembros de la corporación que se centren más que nada en esta legislatura por respeto a gente que no ha estado cuando se tratan asuntos que afectan a todos, para no mezclar y meter a gente en cosas que desconoce.

Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé, empezando a decir que siempre se le adelanta para decir su postura y siempre parece que tengo que contestar a lo que dice la oposición. Sigue diciendo en cuanto a las asignaciones de la Alcaldía que lo que aparece en el acuerdo no es más de lo que tenía asignado el anterior Alcalde, lo que sí le puedo decir que yo cuando entré de Alcalde lo que postulé fue una cantidad bastante ridícula y luego he desarrollado el trabajo de tesorería sin cobrar un duro, ni siquiera el quebranto de moneda que aquí se ha venido cobrando, por lo que cree que su ejemplo no viene al caso en este momento. Y aclara que con el cambio de legislatura no ha postulado, no ha chantajeado ni ha exigido una cantidad encima de la mesa nunca, así que no me puedes poner como ejemplo nunca. Aclara que su postura en este punto es que el Concejal que trabaja, día y noche, y tiene unas condiciones de trabajo que se le retribuya. Eso lo he defendido y lo defenderé, ahora bien, dice que quizá habrá que estudiar qué cuantía corresponde, que no ha tenido tiempo para estudiar la cantidad, que su voto no va a ser en contra porque está de acuerdo con que la Alcaldía y la Concejalía que trabaje que cobre, la cuantía habrá que

in ord

estudiarla, pero deja claro que se debe de cobrar, pero la cuantía habrá que estudiarla por lo que postula que se va a abstener.

Toma la palabra D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que él ha sido muy abierto en este ayuntamiento para hablar de sueldos, y no elude la pelota que hoy se le lanza. A nivel personal dice que lleva en política trece años, y como podéis comprobar es bastante barato trabajar para este ayuntamiento, sobre todo en la oposición. Algunos hicimos un trabajo muy serio de oposición, echando horas que les ha llevado a estar ahí donde están ahora, mucha dedicación y no retribuido, pero que se hacía no por dinero sino por el placer de verles ahí donde están (dirigiéndose al grupo JPS) pero que al final tampoco compensa. Desde que entré en el equipo he estado cobrando unos trescientos euros y pico en la anterior legislatura y en esta legislatura empecé a cobrar por quebranto de moneda por las responsabilidades que tenía y con nombramiento durante unos seis meses, y por una cuestión de ilegalidad se va a proceder a la devolución de esa cantidad que durante seis meses ha cobrado por la responsabilidad que tuvo, pero que al final no va a cobrar, y vuelve a recordar que por el anterior socio o compañero D. José Rico llevó un montón de años cobrando eso y les vuelvo a instar a que como supongo que quieren que se cumpla la legalidad, le pidan la devolución, nosotros les vamos ayudar y le detallaremos todo lo que ha cobrado durante años de forma ilegal, al igual que estoy haciendo yo. Por lo demás las retribuciones que se están cobrando como concejales son muy bajas, al igual que lo son las indemnizaciones que ustedes están cobrando, suponiendo que se tienen que ganar la gloria al igual que otros se la han ganado, y a mejor les compensa no desde el punto de vista económico sino emocional de vernos ahí donde están ustedes ahora. Por lo que respecta a la liberación del puesto de Alcalde, he releído alguna de las posturas que en su día tomamos y todas son homogéneas, nunca se discutió aquí el tema de que el Alcalde se libere. En un primer momento se discutió si debía ser una liberación parcial o no, pero desde esa postura inicial hasta ahora, considero que el puesto de Alcalde se merece una dedicación exclusiva, sobre todo por las cosas que han pasado en este ayuntamiento desde el punto de vista funcionarial administrativa que ha chocado mucho con el equipo de gobierno y que han montado muchas políticas que estamos resolviendo, y tener un Alcalde aquí llevándose las ostias, y eso no va a pasar y solo por eso este que habla va a defender que el Alcalde se libere con dedicación exclusiva, que sea el principal garante del cumplimiento de la legalidad en el Ayuntamiento, que sea el responsable del departamento de personal, que sepa lo que hace cada uno del ayuntamiento, y hoy defiende que el Alcalde tenga una liberación a tiempo completo, abogando para que desde la legislación del estado o en su caso por nosotros se determine cuántos concejales tienen que estar liberados, sistema de retribuciones de los concejales del equipo de gobierno, sistema de retribuciones de los concejales de la oposición, porque aquí se funciona con cantidades que se han heredado pero que no se han discutido en profundidad, y sobre todo me gusta saber cuál es su postura, que ya se postularon en la anterior legislatura, D. José Rico que era el portavoz dijo que quien tenga una dedicación que la cobre, lo que pasa es que no la especificaron, por lo que creo que es el momento en que ustedes se pronuncien si es necesario una dedicación parcial, cuantas horas, qué importe, me gustaría que vinieran con una propuesta concreta y clara como grupo en este asunto de organización del ayuntamiento, porque esto trasciende a personalismos, y quien se meta en política sepa a qué se atiende.

Interviene por alusiones D. Javier Mataix Camus, diciendo a Mabel que quién vuelve atrás no solo somos nosotros sino también otros. Ustedes pusieron de moda la famosa frase que en una hora se lleva el ayuntamiento, pues esa hora nos sale cara. En el tema de Isidro, a lo mejor nos sale barata, pero habernos dejado tiempo para debatirlo porque este tema se comenta el domingo y hoy miércoles ya se está discutiendo. Nos gustaría debatirlo y más con la que está cayendo ahora en España. Creemos que el Alcalde y Mabel por supuesto que también se lo merecerá, pero habría que debatirlo más. No venimos aquí por treinta y

abría que debatirlo más. No venimos aquí po





CLASE 8.º

nueve euros, ni nosotros y creo que ustedes tampoco; aquí la cuestión es que estos temas poco sociables tener un amplio consenso posible, solamente queremos debatirla, hablarla y consensuarla y que se ponga lo que se tenga que poner.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de dedicación exclusiva retribuida del Alcalde de Salinas y dedicación parcial retribuida de la Concejal/Tesorera del Ayuntamiento de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. Raúl Falcó Pérez.

Se abstienen en la votación de la propuesta de dedicación exclusiva del Alcalde de Salinas y dedicación parcial retribuida de la Concejal/Tesorera del Ayuntamiento de Salinas, D. José Antonio Mataix Gómez y D. Joaquín Marco Bernabé.

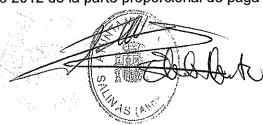
Votan en contra de la propuesta de dedicación exclusiva retribuida del Alcalde de Salinas y dedicación parcial retribuida de la Concejal/Tesorera del Ayuntamiento de salinas, Dª Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar y determinar, con efectos de 1 de octubre, la dedicación exclusiva retribuida del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, de treinta y siete horas semanales, que percibirá una retribución mensual bruta de 3.042,86 €, por catorce pagas al año (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), sin dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, al asumir el Sr. Alcalde, por su función de Funcionario de Carrera el pago de la mutualidad obligatoria MUFACE y los derechos pasivos, pasando a situación de servicios especiales en su administración de origen.

SEGUNDO. Aprobar y determinar, con efectos de 1 de octubre, la dedicación parcial retribuida del cargo de Concejal-Tesorero del Ayuntamiento de Salinas, de diez horas semanales, que percibirá una retribución mensual bruta de 522,00 €, por catorce pagas al año (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Declarar la renuncia y no disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente en el ejercicio 2012 de la parte proporcional de paga extra de diciembre que



BO !

pudieran corresponder a los citados altos cargos, quedando los ingresos afectados a la no disponibilidad pendientes de aplicar para otros proyectos que la Corporación designe y que legalmente puedan ser financiados.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salinas de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

7. <u>ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL</u> DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez diciendo que se ha pasado el expediente a estudio de los Sres. Concejales, que se trata de facturas que ya han sido debatidas, por lo que solicita que no se debata más puesto que el debate ya están en otros plenos; estas facturas se quedaron como conflictivas en el plan de pagos a proveedores del RD Ley 4/2012 hasta que se aclarara un pago duplicado que se produjo, ahora se ha resuelto el pago y hay que reconocer el crédito.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez, diciendo que si es algo que estaba pendiente no se van a postular que no, pero por la simple razón de que el pago consiste en las famosas facturas de Angeles Jareño, no por el simple motivo de que las facturas se hayan quedado sino por el concepto de tales facturas.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez, puntualizando sobre esas facturas que suben a unos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho euros, pero como hubo un pago doble, el pago real que se tiene que pagar a Angeles Jareños son de unos mil ochocientos euros.

Ante la presentación de facturas de ejercicios anteriores no contabilizadas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención que consta en el expediente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. José Antonio Mataix Gómez y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, Da Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:







CLASE 8.º

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes por importe total de 4.248,00 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos por importe total de 4.248,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.22709, de la cual se realizará la correspondiente retención.

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN ,SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL J.P.S., SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA COORDINADORA LOCAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús leyendo la moción del grupo municipal J.P.S. sobre solicitud de creación de la coordinadora local de seguridad y emergencias. La moción se incluye como anexo al acta, formando parte de la misma.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez aclarando que la competencia en materia de seguridad y emergencias es del Alcalde, que habéis nombrado a protección civil solo para actividades deportivas y fiestas, parece que se os ha olvidado el voluntariado medioambiental que se hace contra incendios, colaboración o coordinación con ACIF. Como idea general por su parte la ve bien, pero cede la palabra al concejal delegado.

Por parte del Sr. Concejal D. Raúl Falcó Pérez se dice que se está actualizando el plan territorial de emergencias y está en proceso uno más específico para el municipio de Salinas, y solicita que se quede sobre la mesa esta moción, y juntarnos y debatir un poco las condiciones que se establece en vuestra moción y la que tenemos nosotros, como por ejemplo quien va a desarrollar esa junta, quienes van a formar parte de esa junta.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus diciendo que queda claro que la junta la va a presidir el Sr. Alcalde, al ostentar la competencia en materia de seguridad y emergencias, creemos conveniente que por parte de la Guardia Civil, Bomberos, guardas forestales tengan algún representante para por lo menos coordinar. Sé por dónde vais y no nada de eso. Aquí lo que se pretende es que en agosto hay un incendio y hay una descoordinación total. Sigue diciendo que a él no se le ha olvidado en ningún momento el tema del voluntariado, sobre todo porque el voluntariado de protección civil lo fundó él.

Le contesta el Sr. Alcalde que sí parece que se haya olvidado en los documentos.

Le dice el Sr. Mataix Camus que no se le ha olvidado, que cree que los ha nombrado antes y en la moción lo podrá leer. Sigue diciendo que lo único que pretende con esto es que cada uno esté coordinado, nosotros estamos coordinados con los bomberos en lo que a nosotros nos toca, y creemos que protección debería hacer lo mismo. Si nosotros podemos complementar la labor de protección civil o protección civil puede complementar nuestra labor, es lo único que pretendemos, no pretendemos otra cosa. Queda claro que todo se va a dirigir desde el Ayuntamiento por el Sr. Atcalde que es el responsable, el Sr. Secretario

que debe dar fe de todos los acuerdos que se tomen y de todos los protocolos y solo queremos tener voz y voto con un representante.

Por D. Benjamín Pertusa Giménez se dice que se ha dicho aquí que en el mes de agosto hubo un incendio y que hubo descoordinación, y no es así. Hubo un aviso y los primeros que se presentaron allí fue protección civil, apagaron el fuego y al rato llegaron los bomberos porque se les llamó. Yo casualmente estuve personalmente allí apagando el fuego, llamé al Jefe de Bomberos unas siete veces y no había manera que cogiera el teléfono y creo que Isidro también les llamó. No sé qué descoordinación, apagamos el fuego hasta que llegó los bomberos, llegaron también dos voluntarios de ACIF y estuvieron allí apagando el fuego. No somos adivinos para saber que hay fuego aquí o allí, cuando hubo el aviso de un ciudadano de Salinas al Ayuntamiento, la llamada se pasó a Isidro, se llamó a protección civil que apagó el fuego con un extintor. Lo más lamentable para mí es que ya sabéis quien se comió el pepino, no salió en ninguna página protección civil.

Interviene Sr. Mataix Camus diciendo que protección civil nunca debió entrar al incendio porque no tenía protección para el incendio, entró porque no había nadie pero podrían haber pasado algo y los responsables hubierais sido vosotros. Si quereis que estemos, estaremos, y si no queréis que estemos pues estaremos. Simplemente. Si quereis crear la junta local me parecería correctísimo, si quereis que formemos parte, estaremos, y si no la quereis pues estaremos también, le pese a quien le pese. Y por otro lado, ejemplos no hay que dar.

Cierra el debate D. Isidro Monzó Pérez haciendo la propuesta ya formulada por D. Raúl Falcó Pérez, proponiendo dejar sobre la mesa la moción presentada y presentar una moción conjunta del Ayuntamiento porque en este caso, la concejalía quiere añadir unas condiciones y unas formas de hacer las cosas, no solo las que imponga juntos por salinas. Propone que se presente una moción conjunta, que por parte del Ayuntamiento y Concejalía se hable con los medios (bomberos, brigadas forestales, agrupaciones de seguridad...) e intentar presentar un plan conjunto.

Por parte de JPS, Sr. Mataix Camus se dice que por su parte no habrá ningún problema siempre y cuando se presente en el siguiente pleno para que no se demore mucho. Le responde el Alcalde que se intentará.

9. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Mabel Crespo Cuadrado, sobre el tema de encamados, deseando informar a los concejales, a los asistentes y a los ciudadanos en general, de que a partir del mes de agosto, los servicios que venían desempeñando la Cruz Roja de Sax han pasado a ser prestados por los el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas al existir desavenencias entre las partes, refiriéndose al programa de levantamiento de enfermos. Por su parte ya se ha informado a todos los grupos políticos en juntas y a nivel privado. Desea informar que está esperando un informe por parte de la Técnico de Servicios Sociales, siente no haber podido elevarlo hoy al pleno pero excusa por algún problema serio con algún caso por no haber podido tener el informe. El informe que se ha pedido es para hacernos conocedores del número de usuarios que existen que está variando entre cuatro y cinco personas, y los posibles usuarios a corto plazo porque la media ha sido de siete usuarios. Este informe barajará las posibles opciones que se puedan tomar y me gustaría someterlo a pleno, valorará las prioridades de los servicios que se están haciendo por el área de servicios sociales del ayuntamiento dado que la situación de muchos ciudadanos ha variado por la situación de crisis económica, y donde antes había cosas que eran prioritarias, ahora habrá otras cosas que serán más prioritarias, y este informe también lo va aclarar, por ejemplo, según me han comentado la ayuda a domicilio ha quedado sobrevalorada cuando hay otros casos de servicios sociales que se están

for

0.17449169





CLASE 8.º

quedando deficitarios. Cuando tenga ese informe lo someteré al pleno para que decidir si se mantiene el servicio de encamados cuando actualmente aunque exista partida presupuestaria se está tirando de bolsa de vinculación, y estudiaremos más opciones, por ejemplo no sólo contratar a dos personas sino otra serie de alternativas que se están barajando. Actualmente se ha contratado a personas con titulación y se ha tirado de una bolsa de trabajo que existe en INALVISA.

Interviene D. José Antonio Mataix Gómez solicitando a Doña Mabel Crespo Cuadrado que actualice las bolsas de trabajo, no solo esas sino todas.

Le contesta el Sr. Alcalde que se tiene previsto revisar todas las bolsas de trabajo para las nuevas necesidades que se van teniendo.

10. MOCIONES URGENTES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay mociones urgentes.

Por el Sr. Javier Mataix Camus se pregunta al Sr. Secretario si ha podido verificar ya el acuerdo de entrega de las grabaciones a los miembros de Juntos por Salinas. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha estado hablando con el Sr. Secretario y será él quien decida cuando pasarlas, pues no hay obligación de pasarlas. Le contesta el Sr. Javier Mataix Camus de que está aprobado por pleno. Interviene el Sr. Secretario haciendo constar que sí existe acuerdo de aprobación de fecha treinta de noviembre de dos mil once. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde diciendo que si está aprobado así se hará pero hace constar que la grabación no es vinculante ni tiene validez a efectos de prueba, que sólo hace prueba el acta debidamente aprobada, que lo que da fe es el acta.

Por el Sr. Javier Mataix Camus se pregunta sobre el tema de cableword y lee un panfleto que se ha repartido por el pueblo por Cableword. Pregunta cuantas solicitudes se han presentado. Le contesta el Sr. Alcalde que no tiene ni idea porque es una empresa privada. Replica Sr. Mataix Camus que es una empresa privada que tiene sus antenas ubicadas en el ayuntamiento y le gustaría saber el por qué de ello porque aquí en Salinas había una empresa montada que según me consta se ofreció y ustedes la desestimaron. Le contesta el Sr. Alcalde que se desestimaron dos, haciendo constar que se ha firmado un convenio con cableword por junta de gobierno. El Sr. Mataix Camus dice que a esta empresa de Salinas no se le ha dado las mismas ventajas. El Alcalde le solicita que diga el nombre de la empresa. El Sr. Mataix Camus le responde que no está acostumbrado a decir nombres. Le contesta el Sr. Alcalde que si es la empresa de Salinas lo único que hizo fue insultar al Ayuntamiento, a su Alcalde y a la Concejala del Ayuntamiento ante la proposición y diciendo que aquí no iba a entrar nadie porque era un monopolio suyo. Le responde el Sr. Mataix Camus que no tenía constancia de eso. Por Da. Mabel Crespo Cuadrado se dice que se investigue más a fondo y en el próximo pleno se vuelva a tratar el asunto. La contraprestación para el Ayuntamiento y para el pueblo de Salinas por poner allí las antenas ha ofrecido una red corporativa municipal que une fodas las sedes del Ayuntamiento con

S. A. I. C. A. I. C.

acceso a internet (guardería, auditorio, pistas polideportivas que servirá para automatizarlas más adelante, casa cultura, centro polivalente, y algún enlace que se necesite para cualquier cosa); esto, añade, ha servido para dar de baja cinco ADSL que se estaban pagando por el Ayuntamiento, y aparte del ahorro económico, tener un servicio integral del Ayuntamiento. Interviene Sr. Mataix Camus que si nos hubieran entregado el convenio no hubiéramos preguntado, no tenemos información. Le responde el Sr. Alcalde que se les pasará. Vuelve a intervenir el Sr. Mataix Camus que si vemos lo que defendía en su programa electoral cualquier parecido con la realidad es increíble, pues hablaban de una red de wifi gratis. Le contesta el Sr. Alcalde que no estamos defendiendo el programa electoral. Le contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no está prestando servicio de wifi de momento que solo hay un convenio con una empresa para ceder el uso de instalaciones para colocar sus antenas y como contraprestación se hace todo lo que se ha dicho. Pregunta Sr. Mataix Camus que la wifi para todos está por llegar. Le contesta el Sr. Alcalde que sí pero que en todo caso pregunte al PP.

Por el Sr. Mataix Camus se pregunta que han visto que se han instalado maceteros en la plaza, por las calles, excepto por la calle Colón, y pregunta el por qué. Le contesta el Sr. Mataix Gómez que porque le tenemos manía.

Por el Sr. Mataix Camus se pregunta que en el colector que se ha hecho en la Avda. Villena, hay muchas acometidas al colector que están sin conectar y pregunta si se va a solucionar pronto.

Por el Sr. Mataix Camus se dice con respecto a la moción presentada por JPS ante el Tribunal de Cuentas, éste nos contesta que abre diligencias previas con respecto al informe del Sr. Secretario Interventor Accidental, Sr. Marcos Perujo.

Por último el Sr. Mataix Camus pregunta al Sr. Marco Bernabé sobre una noticia que publicada en el periódico El Mundo, sobre una conversación que lee textualmente y pregunta que aclare quienes están manchados.

Por D. José Antonio Mataix Gómez se responde que ha sido un placer colaborar en la ejecución de las distintas obras que se han realizado con las subvención de Diputación tanto con cargo al Plan de Obras y Servicios (plaza San Isidro, Plaza de España, diversas calles del municipio....). Parece sorprendente que lo único que le importa a JPS es dónde están los maceteros, de una obra que está sin finalizar, es una obra radiada sobre todo por el entorno de JPS que hemos tenido que oír comentarios de todo tipo. El tiempo les pone en su sitio, dicen tantas cosas absurdas que se descalifican así mismas. Dice que en el proyecto original sólo estaba previsto el embellecimiento con maceteros tres en el cementerio y otros tres en el entorno de la Iglesia. Se consideró que en el cementerio con el ajardinamiento que se iba hacer era suficiente. La reubicación de maceteros llevó sin ningún ánimo de nada. Respecto a las acometidas de las obras, se trata de una obra demandada por IU, que realiza, dirige, paga y desarrolla Diputación y del propio desarrollo de la obra se ha detectado una acometida como tal que no constaba en los planos de la obra, y otra que a la propia empresa se le había pasado. Se notificó a la empresa el incumplimiento, y los técnicos de diputación nos comentaron que la obra está inacabada, que cuando se acometa el reasfaltado de la calle se solucionará el problema de estas dos acometidas. Respecto a que lleven cuestiones al Tribunal de cuentas ya se le ha dicho, ni han ganado ningún juicio ni van a ganar ninguno, no nos preocupa, preocupándose de los que le van a venir a ustedes.

Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que se ha hecho alusión a una noticia en el periódico de hace mucho tiempo, de una publicación que no sabe de dónde se ha sacado, de una grabación que está en el juzgade y que se hable aquí, y dice que

1/45 (A)100





CLASE 8.º

cree que no viene al caso hablar de esas cosas, y le pregunta si sabe la cantidad de montajes que se han publicado en los periódicos todos los días, por lo tanto no hace ninguna contestación sobre eso, que solo contestara de algo que le haya oído decir en persona. En todo caso se dirá en el juzgado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0J7449159, 0J7449160, 0J7449161, 0J7449162, 0J7449163, 0J7449164, 0J7449165, 0J7449166, 0J7449167, 0J7449168, 0J7449169 y 0J7449170.

